

JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 88/19

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 88/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS NO CONCESIONADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADOS POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:30 (doce treinta) horas del día 13 (trece) de diciembre de 2019, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el número O.M. 88/19, con fundamento en el artículo 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. PROVEEDORA DE INSUMOS ALDRETE, S.A. DE C.V.
2. RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
3. EQUIPO SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S. DE R.L.M.I.

Por parte de la convocante se hace la siguiente aclaración:

Primera: Se aclara el anexo dos el original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago, deberá ser del ejercicio 2020, tal como se establece en el título del anexo.

Segunda: Se aclaran los anexos 8 y 9 de la Partida 2, específicamente para los conceptos 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 en la unidad de medida debiendo ser kilogramo en bolsa o caja.

Tercera: Se aclaran los anexos 8 y 9 de la Partida 1, específicamente para el concepto 44, debiendo quedar de la siguiente manera: papel higiénico junior hoja doble de 200 mts. X 9 cm. Cada uno con caja de 12 rollos. Y para el concepto 45 papel higiénico jumbo hoja doble con 6 rollos de 400 mts. X 9 cm. Caja con mínimo 6 rollos, para el concepto 46 se elimina dicho concepto, debiendo dejarlo en blanco o poner no aplica en el renglón correspondiente.

Cuarta: Se aclaran los anexos 8 y 9 de la Partida 1, específicamente para el concepto 55, se elimina. **Quinta:** Se aclaran los anexos 8 y 9 de la partida 1, específicamente los conceptos 5 al 9 debiendo quedar de la siguiente manera:



JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 88/19

5	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE 20X30 CM
6	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE 25X35 CM
7	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE 40X60 CM
8	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE 50X70 CM
9	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE 70X90 CM
12	BOLSA TIPO CAMISETA 25X50 CM BIODEGRADABLE

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a dar respuesta a las preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por la Lic. Daniela Soraya Alvarez Hernández, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través del correo electrónico compras@mpiochih.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

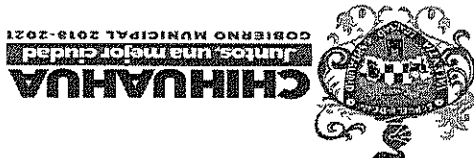
El Presidente del acto fue asistido por el representante del Area Técnica o Usaría, la Mtra. Flor Guadalupe Magallanes Villa por la Proveeduría Municipal, quien solventara las preguntas de carácter técnico.

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, de los siguientes licitantes:

1. PROVEEDORA DE INSUMOS ALDERETE, S.A. DE C.V., por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: ANEXO 8: Respecto al numeral 14, podría ser más específico en cuanto a las medidas de la fibra por favor.

RESPUESTA.- Se aclaran los anexos 8 y 9 de la partida 1, específicamente el concepto 14 debiendo agregar a la descripción del bien requerido: 15 X 23 Cm.



JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 88/19

PREGUNTA 2: ANEXO 8: Respecto al numeral 25, podría ser más específico en cuanto a las medidas del jalador y aclarar si es con esponja por favor.
RESPUESTA.- Se aclaran los anexos 8 y 9 de la partida 1, específicamente el concepto 25 debiendo agregar a la descripción del bien requerido: bastón de plástico de 20 cm, que incluya esponja y jalador.

PREGUNTA 3: ANEXO 8: Respecto al numeral 40, el mechudo sería completo o el puro repuesto de algodón.
RESPUESTA.- Se refiere al mechudo completo.

PREGUNTA 4: ANEXO 8: Respecto a los numerales 44 y 46, ¿se refiere al mismo producto? de no ser así, podría ser más específico por favor.
RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta aclaraciones

PREGUNTA 5: ANEXO 8: Respecto a los numerales 47 y 49, ¿se refiere al mismo producto? de no ser así, podría ser más específico con el numeral 47 por favor.
RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta aclaraciones

PREGUNTA 6: ANEXO 8: Respecto a los numerales 55 y 56, ¿se refiere al mismo producto? de no ser así, podría ser más específico con el numeral 55 por favor.
RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta aclaraciones

PREGUNTA 7: ANEXO 8: Respecto al numeral 5, ¿la unidad de medida podría ser en rollo y la medida de la bolsa podrá ser 18x26 cm?
RESPUESTA.- No, deberá sujetarse a lo establecido en esta junta de aclaraciones y en las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 8: ANEXO 8: Respecto al numeral 6, ¿la unidad de medida podría ser de rollo?
RESPUESTA.- No, ya fue aclarado por la convocante en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 9: ANEXO 8: Respecto al numeral 7, ¿las medidas de la bolsa podrían ser 40 x 60 cm?
RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta aclaraciones

PREGUNTA 10: ANEXO 8: Respecto al numeral 9, ¿las medidas de la bolsa podrían ser 70x90 cm?
RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta aclaraciones

No se tienen más preguntas.

JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 88/19

2. RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V., por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 11: Renglón 3, pide repuesto de aromatizante en spray para aparato airwick de 250 ml ¿se puede cotizar de la marca Wiese y se refiere al aromatizante de tiempo para aparato (time mist)
RESPUESTA.- No se acepta su solicitud, por tratarse de repuesto, deberá sujetarse a lo establecido en la bases de la presente licitación.

PREGUNTA 12: Renglón 9: Pide difusor automático para aromatizante. Se puede cotizar de la marca wiese y se refiere al aparato de tiempo (time mist)
RESPUESTA.- No se acepta su solicitud, por tratarse de repuesto, deberá sujetarse a lo establecido en la bases de la presente licitación.

PREGUNTA 13: Renglón 19: Pide jabón para tocador 180 grs ¿se puede cotizar jabon de tocador de 150 grs?
RESPUESTA.- No se acepta su solicitud, las especificaciones solicitadas en cuanto al gramaje son mínimas por lo que podrá ofertar con un gramaje mayor al solicitado en la bases de la presente licitación.

PREGUNTA 14: Renglón 40: Pide mechudo de 90 cm ¿se refiere a mota para mechudo? Y a cual se refiere a la económica o profesional?
RESPUESTA.- Se refiere a la mota y deberá ser profesional

PREGUNTA 15: Renglón 44: Pide papel higiénico jumbo 200 mts. 9 cm, para despachador caja con 12 rollos ¿De que manera se va a comprobar que el papel que cotizan los concursantes sea realmente de 200 metros y de 9 cm. De ancho, ya que en el mercado existen macas de papel en cuyas cajas no viene especificado el metraje, ni el ancho?
RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta de aclaraciones

PREGUNTA 16: Renglón 45: Pide papel higiénico jumbo hoja doble con 6 rollos de 250 mts. Cada uno, para dispensador (Scott) caja con 6 piezas. Observación: mi comentario, sería el mismo del renglón 44, con respecto al ancho del papel ¿se puede cotizar otra marca?
RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta de aclaraciones

PREGUNTA 17: Renglón 46: Pide papel higiénico junior de 200 mts hoja doble 9 cm para despachador caja con 12 rollos coja o bolsa. ¿Este producto es el mismo que la linea 44, solo cambia la palabra jumbo/junior caja? ¿Esta partida se omite? Observación: mi comentario, sería el mismo del renglón 44 con respecto al ancho del papel.
RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta de aclaraciones

JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 88/19

PREGUNTA 18: Rengión 48: Pide pastilla desodorante para sanitario en canastilla 60 grs. ¿se puede cotizar pastilla desodorante con canastilla de 35 grs. Ya que la de 60 grs. No viene con canastilla solo con gancho

RESPUESTA.- Se aclaran los anexos 8 y 9 de la partida 1, específicamente el concepto 48 debiendo ser de 35 grs.

PREGUNTA 19: Rengión 49: Pide pastilla desodorante para inodoro 45 grs. Cada paquete con dos piezas. Pregunta ¿se puede cotizar pastilla desodorante con canastilla de 48 grs. Ya que en el mercado se hace de 48 grs. ¿y a cual se refiere o pastilla clorada o pastilla azul?

RESPUESTA.- Si, el gramaje solicitado es mínimo, se refiere a pastilla azul.

PREGUNTA 20: Rengión 55: Pide toalla de papel inter dobladas blanca jumbo de 9 x 13 pulgadas c/6 piezas ¿a qué se refiere con 6 piezas, ya que no existe en el mercado caja con 6 y los paquetes con cuantas hojas?

RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta aclaraciones

PREGUNTA 21: Rengión 57: Pide toalla en rollo para manos color blanco de 180 mts. De largo por 19.5 de ancho caja con 6 piezas ¿se puede cotizar toalla en rollo en color café, con las mismas características que solicita el convocante?

RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta aclaraciones

Partida 2:

PREGUNTA 22: Rengión 5: pide bolsa transparente 27 x 18 cm, se puede cotizar la medida 20 x 30?

RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta aclaraciones

PREGUNTA 23: Rengión 6: pide bolsa transparente 35x25 cm, es correcta la medida 25x35, o bien sería al revés 25x35?

RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta aclaraciones

PREGUNTA 24: Rengión 7: pide bolsa transparente 60x 38 cm, es correcta la medida 60x 38 o bien sería al revés 38x60? Se puede cotizar la medida 40 x 60?

RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 25: Rengión 9: pide bolsa transparente 100 x 70 cm, es correcta la medida 100x70 o bien sería al revés 70x100? Se puede cotizar la medida 70x90?

RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta de aclaraciones.

JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 88/19

PREGUNTA 26: Renglón 12: pide bolsa tipo camiseta 25x50 cm, se refiere a bolsa camiseta regular o bien tenemos que cotizar bolsa biodegradable?

RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta de aclaraciones.

3. EQUIPO SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

Partida no. 1

PREGUNTA 27: En el concepto no. 2 solicitan repuesto de aromatizante en spray para aparato airwick de 250 ml, forzosamente tiene que ser de esta marca o se podrá proponer un artículo con las especificaciones señaladas solo de otra marca?

RESPUESTA.- No se acepta su solicitud, por tratarse de repuesto, deberá sujetarse a lo establecido en la bases de la presente licitación.

PREGUNTA 28: En el concepto no. 3 se solicita repuesto en aceite para aromatizante para aparato eléctrico airwick de 21 ml, se puede proponer un artículo que cumpla con las especificaciones señaladas, solo de otra marca?

RESPUESTA.- No se acepta su solicitud, por tratarse de repuesto, deberá sujetarse a lo establecido en la bases de la presente licitación.

PREGUNTA 29: En el concepto no. 19, puede ofertarse la presentación de 150 grs?

RESPUESTA.- No se acepta su solicitud, las especificaciones solicitadas en cuanto al gramaje son mínimas por lo que podrá ofertar con un gramaje mayor al solicitado en la bases de la presente licitación.

PREGUNTA 30: En el concepto no. 25, podrán ampliar el detalle de las características del jalador que requieren?

RESPUESTA.- Se aclaran los anexos 8 y 9 de la partida 1, específicamente el concepto 25 debiendo agregar a la descripción del bien requerido: bastón de plástico de 20 cm, que incluya esponja y jalador.

PREGUNTA 31: De los conceptos correspondientes a los puntos 29 al 32, podría ofertarse el mismo producto en la presentación señalada ya que del 5.40% al 6% la variación en la concentración muy imperceptible?

RESPUESTA.- Se aclaran los anexos 8 y 9 de la partida 1, específicamente los conceptos 29 al 32 debiendo quedar de la siguiente manera:

29	SE ELIMINA
30	LIMPIADOR DE CLORO 6% HIPOCLORITO CUBETA DE 19 LT
31	LIMPIADOR DE CLORO AL 6% GALON
32	LIMPIADOR DE CLORO AL 6% LITRO

PREGUNTA 32: En el punto no. 33, podría la convocante ampliar las características del producto al que se refiere?
RESPUESTA.- Se aclaran los anexos 8 y 9 de la partida 1, específicamente el concepto 33 debiendo agregar a la descripción del bien requerido: sanitizante con una composición mínima de alcohol del 65%.

PREGUNTA 33: En el punto no. 40, podría aclararse si solo se refiere a la funda para MOP de 90 cm o si se requiere que incluya la base metálica?
RESPUESTA.- Se refiere al mechudo completo.

PREGUNTA 34: En el concepto no. 42, podría aclararse la cantidad de hojas por rollo que se requiere?
RESPUESTA.- Se aclaran los anexos 8 y 9 de la partida 1, específicamente el concepto 42 debiendo agregar a la descripción del bien requerido: mínimo 260 hojas

PREGUNTA 35: Podría aclarar la convocante que diferencia hay entre el artículo del concepto no. 44 y el no. 46, podría ofertarse en presentación de 180 mts?
RESPUESTA.- El tamaño

PREGUNTA 36: En el concepto no. 45, podían ampliar las especificaciones del producto requerido?
RESPUESTA.- Se aclaran los anexos 8 y 9 de la partida 1, específicamente el concepto 45 debiendo agregar a la descripción del bien requerido: con gancho o sujetador.

PREGUNTA 37: En el punto no. 49, podrían especificar las características del producto solicitado?
RESPUESTA.- Se aclaran los anexos 8 y 9 de la partida 1, específicamente el concepto 49 debiendo agregar a la descripción del bien requerido: aromatzante, diferentes aromas.

PREGUNTA 38: Podría la convocante aclarar las especificaciones del producto del punto no. 55, ya que se menciona toalla de papel interdoblada blanca caja con 6 piezas?
RESPUESTA.- Se aclaran los anexos 8 y 9 de la partida 1, específicamente el concepto 55 debiendo agregar a la descripción del bien requerido: sanitas.

Partida no. 2
PREGUNTA 39: Podría aclarar la convocante si las medidas de la bolsa de los conceptos no. 5 al no. 9 están invertidas, ya que se está plasmar el ancho x el largo de la bolsa?
RESPUESTA.- Se aclaran los anexos 8 y 9 de la partida 1, específicamente los conceptos 5 al 9 debiendo quedar de la siguiente manera:

5 BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE 20X30 CM

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 88/19

6	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE 25x35 CM
7	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE 40x60 CM
8	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE 50x70 CM
9	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE 70x90 CM

No se tienen más preguntas.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número O.M. 88/19, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 15:20 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



LIC. DANIELA SORAYA ALVAREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. JOSE LUIS BOLAÑOS TORRES
VOCAL- POR EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



MTRA. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA
VOCAL – PROVEEDORA MUNICIPAL

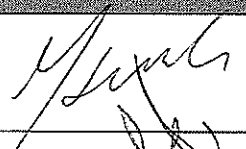
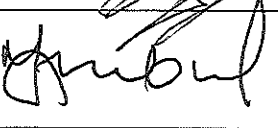


LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
INVITADA – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 88/19

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
PROVEEDORA DE INSUMOS ALDRETE, S.A. DE C.V.	MARCELO SANTI GARCIA	
RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	MARTIN VARTIERREZ	
EQUIPO SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S. DE R.L.M.I.	ANABEL NAVARRETE	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ULTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 88/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS NO CONCESIONADAS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2019.